

RESOLUCION N° 2.413

VISTO :

Que, según declaraciones del Intendente de la Ciudad Capital, Alberto Paredes Urquiza, el Municipio cuenta con 5.078 agentes administrativos, de los cuales muchos de ellos son arquitectos, ingenieros, maestro mayor de obra, técnicos topógrafos, entre otros.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar información al Departamento Ejecutivo Municipal acerca de los mecanismos licitatorios y de contratación, cuando este lo estime necesario, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1.705.-

CONSIDERANDO :

Que, es necesario e importante hacer participes a muchos empleados del municipio capital, que cuentan con los conocimientos y la capacidad técnica necesaria, para realizar proyectos urbanísticos-arquitectónicos que necesita la ciudad dentro de la planificación de desarrollo urbano.-

Que, las erogaciones por contrataciones a entidades o profesionales privados representan un gasto innecesario para el erario público, máxime si se considera la situación económica que el municipio capital dice estar atravesando durante el último tiempo.-

Que, nuestra Ciudad también cuenta con Instituciones Profesionales (Colegio de Arquitectos y el Consejo de Ingenieros) y académicas (Universidad Nacional de La Rioja y Universidad Tecnológica Nacional) que podrían participar en la realización de proyectos urbanísticos-arquitectónicos, mediante los convenios o concursos necesarios.-

POR ELLO:

Y acorde a las plenas atribuciones establecidas por el Artículo 76° de la Ley N° 6.843, en donde se especifican las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal de la Capital, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y las áreas que correspondan, informe y remita a este Concejo Deliberante, en un término de diez (10) días hábiles, la siguiente información

:

- a) Contratos realizados con estudios de arquitectura para la realización de Proyectos Urbanísticos o Gestión de Proyectos.-
- b) Listado de proyectos solicitados o contratados por fuera de las Secretaría de Desarrollo Urbano desde la asunción de la nueva gestión municipal hasta la fecha.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.